

## LOS TRIBUNALES ECLESIAÍSTICOS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### 0. INTRODUCCIÓN

El tratamiento informativo de los tribunales eclesiásticos pasa, ineludiblemente, por las limitaciones de la naturaleza de los propios medios de comunicación y de los estereotipos periodísticos creados sobre la imagen de la Iglesia. Dos ejes de preocupación, en este breve análisis, nos llevan a preguntarnos acerca de qué información de la actuación de los tribunales eclesiásticos se está ofreciendo al público; cómo es esa información; quiénes son los profesionales que tratan esa información; en qué medios y con qué frecuencia, y cuáles pueden ser nuestras estrategias para una información más adecuada a la realidad. Incluso nos podremos referir, en el tratamiento que nos ocupa, a uno de los síntomas de la crisis del periodismo<sup>1</sup>, teniendo presente, como más adelante veremos, que la crisis del periodismo se encuentra atrapada por la lucha entre el interés público, el interés del público, el interés humano y el interés del medio, como elementos constitutivos del relato noticioso<sup>2</sup>.

G. K. Chesterton escribió un día: «Anunciamos por carteles luminosos que un hombre se ha caído de un andamio. No anunciamos por carteles luminosos que un hombre no se ha caído de un andamio. Con todo, este

1 Dice el profesor Casasús: «La crisis del concepto periodístico de interés público es, en definitiva, la crisis del concepto moderno de periodista. Entiendo que aquello que tiene que definir hoy al periodista, y que debe definirlo en el futuro, es el compromiso ético con la realidad...». J. M. Casasús: 'Crisis del concepto periodístico de interés público', en: *Sociedad Española de Periodística: Estudios de Periodística IV*, Pontevedra 1996, 53.

2 Circunscribimos las cuestiones prácticas en el desarrollo de la ponencia a ejemplos de la prensa, de muy diversa calificación: referencia dominante; provincial; rosa; especializada, y de muy diversa tirada: diaria, semanal.

sión.<sup>10</sup> Existe, además, el añadido de considerar las noticias sobre los tribunales eclesiásticos como noticias no solamente propias de la información religiosa. Este tipo de noticias traspasan la frontera hacia las informaciones denominadas de sociedad; cambian el pretendido color negro por el rosa, para, con este arco iris, complicar su situación<sup>11</sup>.

La preocupación por las noticias que en su forma, tribunales eclesiásticos, y en su materia, causas de nulidad, aparecen es constante desde hace una veintena de años. Tiempo en el que se desarrolló la libre información especializada y se quebró el control de la información institucional.

La labor pastoral de la actuación de los tribunales eclesiásticos<sup>12</sup> se ve, en el eco de la opinión pública, alterada por las informaciones interesadas. Comentaba Mons. José H. Gómez González, que «todavía no se ha calmado esa especie de marejada general que produjo en la opinión pública la noticia de la declaración de nulidad del matrimonio de la tonallidera Rocío Jurado. Muchos, muchos de nosotros nos vimos acosados por múltiples preguntas sobre el caso. Preguntas, todas ellas, basadas en una sospecha de fondo sobre la labor de los tribunales de la Iglesia en el campo matrimonial. Huelga decir que nos consta la preparación, eficacia, rectitud y abnegación de nuestros tribunales eclesiásticos. Sin embargo, casos de personas famosas como el que comentamos, sirven para poner de manifiesto la imagen negativa que la labor de los tribunales eclesiásticos tiene ante una buena parte de la opinión pública. Hecho preocupante que urge cambiar, y este cambio sólo puede lograrse con una información sistemática y bien organizada, especialmente a través de los medios de comunicación social. En la actualidad, nuestros fieles y los

10 T. A. Van Dijk, 'El estudio interdisciplinario de las noticias y el discurso', en: K. B. Jensen y N. W. Jankowski (Eds.), *Metodologías cualitativas de investigación en comunicación de masas*, Barcelona 1993, 137.

11 Furio Colombo insiste en que no se ha encontrado un ámbito adecuado para la cobertura de informaciones religiosas: «Se ha hecho difícil hasta para los grandes periódicos norteamericanos —e impensable para las televisiones— aventurarse en el territorio de las noticias religiosas, de las disputas en torno a cuestiones como los embarazos no deseados, el aborto, la eutanasia, la ingeniería genética, la donación de órganos, la oración en las escuelas». F. Colombo, *Últimas noticias sobre el periodismo. Manual de periodismo internacional*, Barcelona 1997, 11. Como consecuencia de lo anterior, descubre un apego insano a las fuentes de la información religiosa, olvidándose de otras relaciones a la hora de cubrir estas noticias: «El público amplio, complejo y vagamente unitario de la noticia religiosa es informado por un tipo de periodista que está próximo a la fuente, que tiene un conocimiento amplio del material de esa fuente (la teología, las razones de una afirmación, la calidad jerárquica de la fuente) pero no tiene ningún interés o estímulo para valorar otros aspectos de la noticia religiosa que no sean, justamente, los internos a la formación de la noticia misma». F. Colombo, *ibid.*, 113. En el caso que nos ocupa, precisamente, lo que se valora son aspectos externos de la noticia: popularidad de los personajes, consideraciones sobre el elitismo de la iglesia y su favor por los ricos...

12 Cf. L. Gutiérrez Martín: 'El tribunal eclesiástico en la pastoral diocesana', en: AA. VV, *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para los profesionales del foro* (IX), Salamanca 1990, 495-512.

ciudadanos en general reciben la mayor parte de la información sobre la Iglesia de personas que se dicen no cristianas o abiertamente anticristianas<sup>13</sup>.

Séame permitido dejar constancia de parte de una controvertida correspondencia entre D. Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta y Antonio Aradillas<sup>14</sup> sobre el caso que nos ocupa. El 21 de junio de 1975, Antonio Aradillas, por aquel entonces redactor del diario «Pueblo», escribía lo siguiente a D. Lamberto:

«De verdad que el tema de los Tribunales clama al cielo y les debía aterrar a sus responsables presentir la documentación que poseo y que estoy dispuesto a echarla a la calle, aquí o en Francia, con el exclusivo (*sic*) fin de hacer explotar una institución y unos procedimientos auténticamente impropios de la sociedad actual y menos de la Iglesia. Creo que estará convencido de que mi exageración no es demasiada, sólo con haber contactado con algunas personas que hayan recorrido esos desdichados caminos dejando jirones de su vida y de su fe en ellos.

Un abrazo y sigo convencido de que tu talante tan pastoralista no te hará estar muy de acuerdo con todo lo que hay en torno a los referidos tribunales<sup>15</sup>.

La contestación de D. Lamberto, el 11-7-1975, se limitó a explicar un caso en el que se había visto implicado, afirmando que «la verdad es que las causas matrimoniales traumatizan enormemente a los interesados. Y tienden a ponderar muchísimo cosas que en cualquier otra causa llevarían bien<sup>16</sup>. El mismo D. Lamberto realizó una entrevista, publicada en el «Hoy» de Badajoz<sup>17</sup>, a la profesora Nina Dentici Velasco<sup>18</sup>, en la que afirmaba, la citada docente, después de hablar de una reciente investigación suya sobre, entre otros temas, el coste de una causa:

—¿Y a que conclusión ha llegado?

—A la de que las cifras oficiales distan enormemente de las que corren por ahí. La misma, pero mucho más documentada, a la que lle-

13 J. H. Gómez González: 'Palabras de clausura en el XIII Simposio de Derecho matrimonial Canónico', en: F. R. Aznar Gil (Ed.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro* (XII), Salamanca 1996, 435-436.

14 Cuando el trabajo periodístico se convierte en obsesión aparecen dos ejemplos. A. Aradillas, *Proceso a los tribunales eclesiásticos*, Madrid 1974; *Id.*, *Yo acuso*, Madrid 1977.

15 Archivo Lamberto de Echeverría, caja 5, carpeta 13, n. 23.

16 Archivo Lamberto de Echeverría, caja 5, carpeta 13, n. 24.

17 18-IV-78.

18 Autora del artículo: N. Dentici Velasco, 'Antecedentes sociológicos y jurídicos del Motu Proprio «causas matrimoniales»', en: *Revista Española de Derecho Canónico*, 95-96, 1977, 243-293.

gamos todos los que estábamos en las jornadas de los canonistas españoles celebradas en el Valle de los Caídos. Resulta que uno de los que estaban allí trajo de Madrid una revista en que una célebre actriz de cine contaba que le había costado más de 600.000 pesetas su pleito de nulidad. Y estaba presente el que había extendido la nota de honorarios y el fiscal de la causa. ¡No pasaban de 60.000!.

La aparición, en los medios, de estas noticias depende de momentos, imperativo de la actualidad, ligados a personajes públicos protagonistas e incluso a tiempos de sequía informativa. No nos podemos imaginar en qué medida este tipo de informaciones producen una cadena de efectos en los mismos periódicos.

El marco de nuestra preocupación se puede resumir en el inicio de un artículo publicado en la revista *Vida Nueva*, del profesor Aznar Gil, titulado 'Nulidades matrimoniales para ricos y para pobres': «Las declaraciones de nulidad matrimonial en la Iglesia Católica suelen ser un tema que, como una especie de Gadiana, frecuentemente aparecen en los medios de comunicación social. El tratamiento que de esto se hace es, casi invariablemente, siempre igual: se mezclan los conceptos de divorcio y nulidad (empleando el término completamente incorrecto de "anulación"), se subraya el alto costo económico de estos procesos y se realza la clase social (alta) de las personas que lo consiguen. El mensaje que se transmite es claro; la indisolubilidad del matrimonio predicada por la Iglesia sólo existe para los pobres y los tontos. Para los ricos y los listos no existe una norma tal. Conclusión final que se prueba y ratifica enumerando los matrimonios de "famosos" que se han declarado nulos»<sup>19</sup>.

## 2. ANÁLISIS DE CASOS PARADIGMÁTICOS

En una búsqueda documental, utilizando los descriptores Tribunales y Nulidad, hemos descubierto 15 informaciones sobre estos ámbitos. Destaca el diario «Ya» como el medio más preocupado por estos temas, seguido de la revista *Tiempo*, el diario «ABC» y, entre las publicaciones especializadas en información religiosa, *Vida Nueva*. Los géneros más utilizados son las informaciones y los reportajes; las entrevistas y los artículos de fondo. Apa-

<sup>19</sup> *Vida Nueva*, 1 junio 1991, n. 1792. El artículo responde a un reportaje aparecido en el diario «El Sol» (19 de mayo de 1991, p. 23), en el que, según el prof. Aznar, «se supera, con creces, la ignorancia, incultura, ligereza y tergiversación que suelen caracterizar estas informaciones».

recen como redactores especializados: Pedro Miguel Lamet, Antonio Aradillas (al principio) y de otra forma Luis de Zarraluqui.

En el suplemento semanal de «Diario 16», del domingo 16 de octubre de 1994, nos encontramos con la apertura de un reportaje, ilustrado en la portada por amplias fotos de famosos, en el que se nos informa en el titular principal: «Hasta que la Iglesia os separe»,<sup>20</sup> declarando el antetítulo: «La nulidad canónica, un exclusivo y caro privilegio». En la entradilla se afirma: «Son todos ricos y famosos con el raro privilegio, otorgado por la Iglesia, de volver a ser solteros, a pesar de haber estado casados. Algunos hasta han repetido, como Isabel Preysler, que ha sido “descasada” en dos ocasiones; primero por un defecto de forma, “la novia no estaba preparada para ello”, y después porque “no creía en la indisolubilidad del vínculo”. Su amiga, la duquesa de Cádiz, también logró la nulidad en 1981».

Una de las características de las informaciones sobre las nulidades son los titulares. La revista *Tiempo*, el 13 de julio de 1992, publica un reportaje que titula «El escándalo de las anulaciones matrimoniales. Por qué la Iglesia trata peor a la Preysler que a Carolina». Existe una capacidad apelativa dentro de las funciones del titular de prensa. Esa capacidad apelativa se construye sobre los protagonistas de la información, habitualmente sobre el dato que caracteriza y configura a la información como tal. Los titulares, como recursos gráficos, tienden a la economía lingüística, tanto en su redacción como en su contenido semántico. Aquí, sin embargo, la función apelativa se ejerce sobre la adjetivación y se construye en la identificación de los protagonistas-famosos como sujetos exclusivos de las acciones de nulidad. Se recurre a una complicidad con una lengua compleja, quizá por el desconocimiento terminológico como forma de enganchar al lector e impactarle.

Hay modelos, casi siempre citados como ejemplo: Julio Iglesias-Isabel Preysler y Pedro Carrasco-Rocío Jurado, Carolina de Mónaco, además de Karina, Bertín Osborne y Miriam de la Sierra, Carmen Ordoñez, y un largo etcétera. Recurrentemente aparecen dos argumentos: la facilidad con la que los ricos consiguen la nulidad y la rapidez que depende del *status* social y de la cuantía económica que se esté dispuesto a pagar. En los reportajes, los textos se caracterizan por ser una enumeración interpretativa de los procesos llevados por los famosos personajes. Es habitual que se ilustren estos textos con amplias fotografías y, de igual forma, con una columna de algún

<sup>20</sup> En *Tiempo*, del 13-julio-1992, se puede leer, página 15: «Para que la Iglesia niegue lo evidente y otorgue carta de naturaleza de solteros a quienes han estado casados “hasta que la muerte los separe”, sólo hacen falta excusas y dinero». Como se observa, se construyen los textos sobre prejuicios y estereotipos, traducidos en frases hechas.

experto que procure aclarar las causas de estas situaciones. Aquí destacan dos nombres: Pedro Miguel Lamet y Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarriaga.

Pedro Miguel Lamet, en una columna memorable que ilustra el citado reportaje de «Diario 16», sienta cátedra. Con motivo del «segundo matrimonio canónico de Rocío Jurado», se adentra en la doctrina canónica, no sin antes recordar que «todo el mundo sabe que en el tema de la indisolubilidad matrimonial la Iglesia es determinante»<sup>21</sup>. No tarda mucho en escribir que «en la práctica, un buen abogado hace maravillas. Y unos testigos que «digan lo que hay que decir salen debajo de las piedras». Es más, explica hasta un truco: declarar, previamente al matrimonio, ante notario que van coaccionados. Sobre los gastos, el sacerdote y periodista afirma que «en sí mismos los gastos de los tribunales eclesiásticos no son caros. El quid de la cuestión está en los honorarios de los abogados que te busques». Ahí se disparan las cifras y comienzan las diferencias entre los ricos y los pobres. Y la vuelta al centro del problema, «sin embargo, detrás de la boda de José y Rocío, como de otras muchas nulidades canónicas, el problema de fondo es muy otro: La Iglesia, en realidad, ¿no está admitiendo “divorcios a lo divino”? ¿No suena a hipocresía toda esta parafernalia legal? ¿Quién no encuentra a un amigo, un testigo complaciente que sacarse de la manga para volver a conseguir las bendiciones que “tranquilicen la conciencia”?».

Luis Zarraluqui, fuente habitual de los reportajes sobre estos temas, apunta algún matiz nuevo. «Como el matrimonio canónico —perpetuo y sacramental— exige capacidades y voluntades tan especiales como especial es este vínculo, son muchos los matrimonios que, son, en verdad, nulos. Muchos más de los que algunos creen. Muchos más de los que se declaran nulos. Muchos más. La mayoría, sin embargo, no lo entiende. “Sólo los ricos lo obtienen”. “Hay que tener mucha influencia”. “Todo es un camelo”. “La cantidad de mentiras que habrán contado”»<sup>22</sup>.

Quizás el lugar natural de estas informaciones sea la denominada «prensa rosa» o del «corazón»<sup>23</sup>, tan exitosa en nuestro país<sup>24</sup>. Aquí, como dife-

21 «Diario 16»-Dossier, 16-octubre-1994, III.

22 *Tiempo*, 13-julio-1992, 18.

23 La historia de este tipo de prensa se puede remontar al noticiario latino «Acta diurni populi romani». José Altabella nos recuerda el siguiente texto de Séneca: «Ninguna mujer se avergüenza ante el divorcio, desde que las mujeres más ilustres cuentan sus años, no por los cónsules, sino por el número de sus maridos. Antes se temía este escándalo porque era raro, pero ahora que todas las “actas” tienen por lo menos un divorcio, se han acostumbrado a hacer lo que todos los días se oye». J. Altabella, «La crónica de sociedad», en: *Gaceta de la Prensa Española*, febrero de 1952, 20.

24 Tomamos como ejemplo dos números de la revista *¡Hola!*, 16-abril-1992 y 28-abril-1994, sobre los casos de Carolina de Mónaco-Philippe Junot y Rocío Jurado-Pedro Carrasco.

rencia fundamental, se da voz a los protagonistas<sup>25</sup>, además de una amplia imagen gráfica. En el reino del papel del corazón se establece un orden identificatorio del principio de la igualdad natural. Lo humano, los problemas del día a día, los fracasos de los famosos, se catapultan hacia la esfera de lo extratemporal y asocial del corazón: el nuevo romanticismo que hace que se sueñe. No estamos lejos de la función narcótica de los medios de comunicación. Un mecanismo psicológico que acaba haciendo asimilar los modelos ideales como formas de vida deseables<sup>26</sup>. Los efectos de la recurrente presentación de las nulidades matrimoniales acaban asumiéndose como procesos normales, imitables incluso en momentos de crisis. Sólo hay que romper las barreras de estos procesos: carestía, duración, incomprensibilidad, que hacen que se mantengan en el olimpo de los famosos.

Los famosos del papel cuché necesitan del medio. Parte de su éxito profesional, en el mundo del espectáculo, de los toros, del deporte, depende del grado de las apariciones en los papeles impresos en color. El mismo hecho de su presencia, en un clima de frivolidad, hace que cualquier manifestación de su vida, tanto privada como pública, se contagie de esa frivolidad, de ese sentimiento, placer omnímodo que da la fama. Los famosos necesitan a los medios. Y su vida acaba fagocitada por el medio. Mejor dicho, por un público inconstante e inseguro, que cada vez pide más y más, en un ansia incontrolada de conocer y de sentir nuevas experiencias —relacionadas con la novedad necesaria para poder vender más, según alguna prensa sensacionalista—. Prima la ley del más difícil todavía. Toda cobertura con un grado de seriedad en este tipo de prensa del corazón, los problemas matrimoniales incluso, se ve inmersa en esta dinámica del espectáculo de lo efímero y placentero. No aparece el sufrimiento, si no es convertido en reacción compasiva como forma de empatía identificatoria. Los intereses de quienes juzgan si hubo o no matrimonio se pueden sentir manipulados en este proceso; puede darse una manipulación del proceso y de la naturaleza de la decisión judicial, canónica, en esta entropía fagocitadora de los medios de comunicación.

Las características de las informaciones periodísticas son: actualidad, novedad, veracidad, periodicidad e interés público. Sin embargo, la prensa del corazón tiene sus propias leyes:

25 Los medios de comunicación de masas construyen un discurso sobre «la vida privada» frente a los medios de información general, que se centran en «la vida pública». En nuestros días se está produciendo un corrimiento y la confusión entre estos dos ámbitos, incluso en los medios de información general.

26 Tres modelos de personajes en la prensa del corazón: arquetipos, símbolos y mitos.

- a) predominio absoluto de los personajes;
- b) cultivo del interés humano frente al interés público de la prensa informativa;
- c) una actualidad que oscila en dos niveles: la «exclusiva del último momento» y la ahistoricidad de gran parte de sus contenidos;
- d) la novedad, la noticia excepcional, viene matizada por una dedicación importante a las informaciones cotidianas y rutinarias, que no suponen ninguna ruptura con la normal;
- e) utilización de lo verosímil frente a lo veraz; y
- f) periodicidad en su aparición ante el público, con una frecuencia generalmente semanal.<sup>27</sup>

De ahí que cualquier tratamiento de las causas de nulidad en la prensa del corazón se vea absorbido por estas características que alteran la naturaleza de una información especializada, por los procesos de simplificación-identificación y por el espacio de futilidad e inverosimilitud. Teniendo en cuenta que, en la característica del mundo de lo verosímil, no hablamos de la verdad, sino de su apariencia. Se hace entender, como consecuencia de esa ley de lo verosímil, que las otras versiones no son verdaderas y que, en complicidad con el lector, muchas de las noticias han sido fabricadas artificialmente por la propia revista. La prensa del corazón crea sus personajes y el tipo de relación con el público. Se anulan así las fronteras entre el mundo real y el mundo posible, se «ficcionaliza» la realidad. El efecto que puede producir es que se considere lo que les ocurre a los protagonistas como algo normal, como algo deseable. ¿Qué ocurre así con el matrimonio? ¿En qué medida es normal lo que nos pasa porque les ha pasado a los famosos?, serán algunas de las alegaciones de la gente.

No todas las informaciones sobre los procesos de nulidad vienen cargadas de imágenes falsas. El marco de la prensa local y regional es mucho más asequible, más apropiado para el tratamiento de esta temática. El alto índice de lectura de esta prensa, y, sobre todo, la gran credibilidad, garantiza un correcto tratamiento. El interés de estos medios, prensa local y regional, radica en la cercanía y la proximidad. Una información facilitada, en la mayoría de los casos, por los vicarios judiciales sobre estadísticas de las diócesis o de las provincias eclesiásticas, o de especialistas en estas materias

27 M. de Foncuberta: 'El discurso de la prensa del corazón', en: *Análisis* 13, 1990, 61.



reconocidos en el medio gráfico<sup>28</sup>. Se encuentra un mayor esfuerzo de comprensión de los procesos y de clarificación de los estereotipos, que, en muchas ocasiones, son las preguntas preparadas por los periodistas. Favorece mucho, en el tratamiento de fuentes estadísticas, facilitar gráficos que ilustren los sólo números. Dada la mayor accesibilidad a los profesionales de la prensa regional, es conveniente intentar, sobre todo, aclarar las dudas y los problemas que plantea. Procurar que no confundan la terminología propia ni los temas —una cosa es el problema de los divorciados y vueltos a casar y su acceso a la Eucaristía y otra es el problema de las nulidades matrimoniales—. La prensa no debe ser utilizada como plataforma para reivindicaciones personales; para disputas de escuela; para batallas entre las partes de un proceso o los contrincantes en una lucha de intereses que probablemente nadie, nada más que los afectados, conozcan. Uno de las mayores preocupaciones que tiene la Iglesia española hoy es la utilización que de los medios de comunicación hacen diversos sectores de la misma Iglesia para contrarrestar las opiniones de los «otros». Si se diera este caso, el medio de comunicación no informa, ni comenta. Se aprovecha de la polémica y, a buen seguro, la alimenta como forma de tener entretenido al público<sup>29</sup>. Hay que ser muy celosos a la hora de solucionar los problemas en los foros naturales de esas divergencias.

Las entrevistas son una excelente oportunidad para, de forma clara —no olvidar que el estilo periodístico se basa en la claridad, precisión, sencillez, concisión, originalidad y sinceridad<sup>30</sup>— ayudar a una comprensión certera de la difícil materia que nos ocupa. Ejemplo de lo anterior es la entrevista publicada en el «ABC», viernes, 1 marzo 1996, a Mons. Juan José García Faílde, firmada por María González-Vegas. Página ilustrada documentalmente por un suelto en el que se recogen algunas de las ideas fundamentales que se han querido transmitir.

— La Rota no rompe el vínculo; sólo declara y hace constar que en el momento de contraerlo fue o no fue válido;

— Las causas suelen ser de tipo psíquico —uno o los dos cónyuges no estaban capacitados para asumir las cargas del matrimonio».

28 Dos ejemplos interesantes: «La Nueva España», miércoles, 20-agosto-1997, con un reportaje que tiene, de nuevo, un título reconocido: «Lo que Dios desune»; subtítulo informativo: «En 1996 se tramitaron en la región 50 nulidades matrimoniales por la Iglesia»; y, «La Voz de Asturias», 2-mayo-1994, entrevista a Ángeles Díaz Menéndez, con el titular: «Los tribunales eclesiaísticos no son sólo un privilegio de los ricos».

29 Lamentamos el ejemplo que sobre este respecto se ha dado en el «Diario de Navarra» en las fechas: 7-enero-1997; 10-enero-1997; 12-enero-1997; 16-enero-1997; 20-enero-1997; 24-enero-1997.

30 V. Rodríguez Jiménez, *Manual de redacción*, Madrid 1991, 113-116.

También hay pruebas de nulidad cuando se demuestra que no se deseaba guardar fidelidad o se excluían los hijos:

— La Iglesia pone a disposición de los que demuestren insolvencia económica abogados de oficio. Además, se les exime del costo de las tasas, que como mucho ascienden a 60.000 pesetas.

— Cada año se presentan en España 500 nulidades, de las cuales se concede el 95 %.

Las publicaciones especializadas en información religiosa pueden desarrollar una importante labor en la conciencia y ciencia de los cristianos. La capacidad comunicativa de la Iglesia, en este campo, está sin explotar. Un ejemplo del bien hacer periodístico, a la hora de abordar un asunto meramente desde el punto de vista doctrinal, es el reportaje publicado por el semanario *Alfa y Omega* el 15 de febrero de 1997. El titular principal de la información es suficientemente explícito, por lo informativo: «Nulidades eclesiásticas: los matrimonios inexistentes». El antetítulo refleja un dato de la realidad: «¿Desinformación interesada?». La entrada no tiene desperdicio: «Cada año crece el número de casos de posibles causas de nulidad que se presentan en los tribunales eclesiásticos. Sin embargo, todavía se mantienen ante la opinión pública una serie de tópicos que rodean, envuelven y deforman los casos de nulidades eclesiásticas. Se habla con ligereza de "divorcio" para católicos, de causas amañadas, de cifras con muchos ceros a pagar por los que la solicitan, de oscuridad en el proceso, etc. ¿Desinformación interesada? ¡Tal vez! Lo cierto es que se difunde una información errónea y confusa, que no tiene nada que ver con la verdadera realidad». El texto no se arredra y se lanza, desde las primeras líneas, a la clarificación: «Lo primero que es necesario aclarar es que la Iglesia no realiza un divorcio para católicos, ni tiene capacidad para anular el vínculo matrimonial. Lo único que hacen los jueces de los tribunales eclesiásticos, cuando se plantea la duda de la validez sobre el matrimonio, es iniciar un meticuloso proceso judicial para dictaminar si hubo o no un verdadero matrimonio... En segundo lugar, unas setenta mil pesetas son los gastos a pagar (galicismo horrible) en un tribunal eclesiástico por los trámites de una nulidad eclesiástica... Y, por último, claridad: en cada demanda de nulidad se sigue un proceso minucioso, para dictar una sentencia, que afirme o niegue la existencia del vínculo matrimonial»<sup>31</sup>. A partir de ahí se desglosa la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la normativa canónica. Ladillos que resumen el contenido de las columnas y recuadros en los que se enmarcan informaciones complemento, necesarias para una comprensión más amplia. Se explica detallada-

31. «Alfa y Omega», 15-febrero-1997, 3.

mente el proceso y se recogen los testimonios de dos personas implicadas: de nuevo, Mons. Juan José García Faílde y D. Pedro Heredia. Cuando la redactora, Rosa María Navarro, utiliza fuentes personales siempre la atribución es directa: nombre y apellidos y cargo, categoría que hacen que las declaraciones de esa persona sean objeto de atención informativa.

Sí que se echa en falta una corriente de opinión por parte de las personas con conocimientos en los medios de titularidad no eclesial, públicos o privados. Hay que perder el respeto a los foros ajenos, aunque nuestras solicitudes no se vean atendidas. Sería interesante, en momentos de sensibilidad social, artículos de opinión a los medios<sup>32</sup>. O, incluso, cartas al director.

### 3. EL PROBLEMA AÑADIDO DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una marea profunda que actúa a lo largo de estas páginas nos lleva a considerar que los textos que aparecen en los medios de comunicación sobre los tribunales eclesiásticos asumen la herencia de las relaciones entre la Iglesia y los medios. No en vano, los tribunales eclesiásticos son parte de la acción evangelizadora. «Vuestra tarea, dirá Juan Pablo II, es judicial, pero vuestra misión es evangélica, eclesial y sacerdotal, permaneciendo al mismo tiempo humanitaria y social»<sup>33</sup>. Se puede establecer un amplio listado de quejas mutuas. Nosotros las resumiremos en las siguientes: las quejas de la Iglesia, o de los hombres de Iglesia, a los medios:

- falta de competencia;
- tendencia a la simplificación, que en algunas informaciones se traduce en aplicar criterios políticos;
- exaltación de lo marginal, pintoresco, raro, heterodoxo, anormal;
- y la prepotencia de los medios.

Del otro lado, los medios acusan a la Iglesia de:

- falta de transparencia informativa;
- reticencia a comparecer ante los medios;
- resistencia a la autonomía de los medios; y
- escasa aceptación de la crítica.

<sup>32</sup> Un ejemplo interesante puede ser el artículo de Jaume Riera sobre 'Incapacidad psíquica y matrimonio', publicado en «La Vanguardia» el domingo, 16 de marzo de 1997.

<sup>33</sup> Alloc. Rota Romana, 31-enero-1986. AAS, 78, 1986, 924.

En la Iglesia, en los hombres de Iglesia, se da casi ausencia de lo que pudiéramos denominar «erótica del poder mediático». Hay, además, un criterio ético de honestidad a la hora de utilizar los medios de comunicación. Una honestidad que se conjuga con una tradicional falta de formación en el uso de los medios. Y, más que en el uso, en el conocimiento de la naturaleza y los procesos de producción de los mismos.

Debemos tener en cuenta que a los periodistas no les interesa el camino, el íter, el procedimiento de muchos de los procesos informativos sobre los que se tiene que dar noticia. A los periodistas, y a los medios, les interesa el resultado, el dato final: Si es culpable o inocente; si asciende o decrece el índice de precios y cuál es... La Iglesia, aquí, está más interesada en garantizar la seguridad, la verdad, del proceso; del hecho y a prevenir sus consecuencias. Hay casos en los que no se entiende el resultado si no se explica detenidamente el proceso. Este último aspecto no interesa como garantía de veracidad a los medios. La comprobación de la seguridad del proceso, por el medio de comunicación, viene dada por la autoridad de la fuente o por el hecho de su conversión en noticia; no tanto por el proceso mismo.

Nadie negará, con un mínimo de dosis de autocrítica, que las reclamaciones de la Iglesia a los medios son ciertas. Se da una falta de especialización en los medios, probablemente por el alto coste del periodismo especializado para las empresas de comunicación<sup>34</sup>. La tendencia al profesional todo terreno, generalista, está en alza. La simplificación es connatural al medio y hermana de la manipulación. Una simplificación que lleva a la pugna constante entre lo que interesa y lo que nos interesa y a hacer fácil lo que por su naturaleza no lo es. La exaltación de lo marginal es una derivación obtusa de los criterios de selección de la materia informativa. Si prácticamente todos los teóricos hablan de la curiosidad, el conflicto, el suspense, el impacto, la emoción, la prominencia como algunos de los criterios básicos a la hora de decidir qué es noticia y qué no lo es, la tendencia fácil es la de rendirse al predominio de lo que llama más la atención, como si el imperativo de los medios audiovisuales —imagen— reinara en el universo comunicativo. Y, por último, el poder de los medios se nos muestra implacable. Saben muy bien, los periodistas, que «difama, que algo queda». Y otras muchas frases bien construidas. La tendencia a utilizar del poder, y a regodearse en él, lleva a los medios a imponer las normas, a establecer las reglas, a crear acon-

34 Cf. J. Fernández del Moral - F. Esteve Ramírez, *Fundamentos de información periodística especializada*, Madrid 1993, 112-187.

tecimientos. Lo que es más grave, a determinar que existe lo que aparece en los medios, a no reconocer los errores.

Las actitudes «eclesiásticas» ante los medios de comunicación suelen ser las siguientes <sup>35</sup>:

— Los que miran por encima del hombro. Los que pasan de los medios, viviendo, haciendo y actuando como si no existiesen. La gama va desde los que dan con la puerta en la nariz al paciente reportero que llama buscando la noticia a los que, echando mano de técnicas de ocultamiento, toman todas las precauciones habidas y por haber para que la noticia no se «filtre» a los medios.

— Los que tiran la piedra sin esconder la mano. Los que pasan al ataque sistemático. Extienden sus nubarrones a periodistas y periódicos. A los primeros les acusan de indocumentados y de patrañeros. A los segundos los tildan de inventar, tanto para vender cuanto para llamar la atención.

— Los que piden al medio lo que el medio no puede darles —un periódico no es un sermón escrito—. Ningún profesional de un medio aceptaría la praxis de entender su medio como un Boletín Eclesiástico o una Hoja diocesana. El periodismo se debe a las técnicas de su propia naturaleza.

— Los que quieren enseñar a los periodistas. Hay eclesiásticos, conscientes de su función magisterial, que la quieren extender a los mismos profesionales de la información y les enseñan lo que han de notificar y la forma de notificar.

#### 4. BREVES APUNTES EN FORMA DE CONCLUSIONES

No podemos vivir al margen del llamado universo mediático. Nada hay, que no ocurra o haya ocurrido, que no se pueda convertir en noticia. El tratamiento informativo de los tribunales eclesiásticos, de sus actuaciones, depende no sólo de los profesionales de la información, sino de los mismos actores sujetos de la información —los miembros del tribunal—. La labor es ardua, paciente, infructuosa, en muchas ocasiones. Pero merece la pena ofrecer una buena información sobre las causas de nulidad matrimonial en la diócesis de cada uno, que, recogida con humilde voluntad informativa

35 Tomado, en parte, de «El Correo de Andalucía», 24-1-1987.

por parte del periodistas y tratada con calidad técnica, produzca el efecto de un conocimiento social de la labor evangelizadora de este órgano eclesial. Debemos ser conscientes, y los profesionales del medio lo son, que un periodista es lo que son sus fuentes.

Las conclusiones se han ido desgranando a lo largo del trabajo. Es necesaria una especialización del profesional para abordar esta materia, por la complejidad de sus procesos, por el lenguaje propio por el ámbito informativo inusual. Pero la especialización no se da sólo en los foros académicos, fundamentalmente se adquiere en el trato frecuente, y paciente, con las personas que son protagonistas de la información. Y así aprendemos los periodistas, cuando se nos explican los procesos particulares, las tomas de decisiones, las garantías jurídicas. Sólo les recuerdo las incomodidades de una deficiente información-formación de los estudiantes de Derecho sobre el Derecho Canónico. Ni que decir tiene de los estudiantes de periodismo.

El Tribunal Eclesiástico se tiene que convertir en habitual fuente de información. Un contacto periódico con los medios, incluso se propondría una fecha clave, en la que se hiciera un balance anual del curso judicial. La estrategia general se llevaría con la táctica mejor convenida en cada momento —rueda de prensa, conferencia de prensa, comida de prensa, facilitar entrevistas...—. No se recomiendan las filtraciones ni las exclusivas. Claro que una buena Delegación de Medios de Comunicación Social de la Diócesis facilitaría el trabajo y ayudaría a una pertinente actuación informativa<sup>36</sup>. Debemos tener en cuenta que los medios de comunicación tienen un complejo hacia el mundo de los números, las realidades en forma de números.

Si de Opinión Pública hablamos nos tenemos que referir a los creadores de esa opinión, ahora publicada. No podemos guardar los tesoros en vasijas de barro. Significa que hay que salir a los foros de la comunicación y establecer un debate sincero con los interlocutores. Las cartas al director sí que aquí pueden ser eficaces. Muchas veces, la sensación de que no nos escuchan, o no quieren dialogar con nosotros quienes opinan de otra forma es un espejismo. Siempre debemos utilizar los medios a nuestro alcance: ofrecer la opinión en las publicaciones de la diócesis, aunque pequeñas, efectivas.

La transparencia informativa pasa por ofrecer una imagen nueva de la Iglesia, de la actuación evangelizadora. No se exige que aparezca en la página WEB de la diócesis, aunque no estaría de más, como una nueva realidad de la comunidad cristiana. Se pide que sepan brindar la oportunidad al lec-

<sup>36</sup> Cf. J. F. Serrano Oceja, *Las Delegaciones de Medios de Comunicación Social de las diócesis españolas*, Salamanca 1994.

tor, creyente o no, de una versión cierta de su labor, sin complicaciones ajenas, ni argumentos espúreos, ni imágenes falsas. Al final, nosotros, los periodistas confesamos que:

•Henos aquí, pequeños aprendices de brujo, emprendiendo a diario una tarea más grande que nosotros, pidiendo a los lectores que no nos crean demasiado, que tengan un poco de piedad de esta tarea inhumana en la que un día —ambiciosos o ilusos— nos metimos. Henos aquí manejando con miedo esta arma terrible que puede estallar en las manos de nuestros hermanos; de esos hermanos a los que no conocemos, pero amamos. Henos aquí, lector, audaces y miedosos, vanidosos y tímidos, pero también seguros de que mañana, cuando nosotros leamos lo que ayer escribimos, descubriremos que en nuestras líneas no hubo bastante amor ni suficiente verdad. Sentiremos entonces una enorme vergüenza. Y, atados a este carro, volveremos mañana a nuestra mediocre lucha. No estará de más que, al menos una vez, te pidamos, desde estas páginas, perdón. Y, si es posible, un poco de piedad.<sup>37</sup>

JOSÉ FRANCISCO SERRANO OCEJA  
Universidad Pontificia de Salamanca